



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIA MUÑECAS  
*La Paz - Bolivia*



RESOLUCION MUNICIPAL N° 016/ 2014

-00015

Ayata 05 de Julio de 2014.

Prof. Tomas Otoya Parra

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art.283 de la Constitución Política de Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", enmarca que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con Facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, la Ley N°482 de 9 de Enero de 2014, decreta ley de Gobiernos Autónomos Municipales, donde faculta en Capítulo II, Artículo 4 numeral I enciso A) Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Qué; En la sesión Ordinaria de 05 de Julio de 2014, en punto Séptimo se analizó y se debatió sobre los haberes que corresponde al concejo municipal como los salarios a cada Concejal conforme a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y a las normas vigentes en el País.

Que los Concejales en su mayoría desde el gestión 2013 hasta la fecha no percibieron los haberes que corresponde conforme a Ley y de la misma los Aguinaldos que corresponde a este cuerpo deliberante, en este sentido que el Alcalde Abelino Paxi Mamani está atentando los principios de la constitución y un abuso de autoridad con total negligencia y falta de autoridad al parte legislativo del Concejo Municipal Ayata,

El presidente del Concejo informo que en diferentes momentos había solicitado al Alcalde de forma escrita y verbal adjuntando todas las documentaciones que corresponde para el pago pero a la fecha nunca respondió una respuesta favorable conforme a Ley en este sentido el Concejo Municipal Aprueban a sancionar la resolución Municipal conforme a Ley para el pago de haberes acuerdo a Ley.

Qué; Conforme a Ley 482 Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), Numeral 4 En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, Abrogarlas y modificarlas,





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia



POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS, LEY 482 Y DE OTRAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** se aprueba el pago de haberes al concejo municipal en pleno conforme a ley desde el año 2013 hasta la fecha así como los aguinaldos que corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución deberá ser de conocimiento al ejecutivo municipal a las instancias del Estado Plurinacional de Bolivia y para su fiel Cumplimiento.

Es dado en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas de departamento de La Paz, a los Cinco días del mes de Julio del año dos mil catorce.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

Firmado:



Tomás Olegua Darra  
\* PRESIDENTE \*  
H. Concejo Municipal de Ayata  
Prov. Muñecas

Macario Condori Flores  
VICEPRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL AYATA  
Prov. Muñecas - La Paz - Bolivia

Humberto Laura Mamani  
\* SECRETARIO \*  
H. Concejo Municipal Ayata

Julian Jala Flores  
COMISIÓN DE EDUC. Y CULTURA  
CONCEJO MUNICIPAL AYATA  
PROV. MUÑECAS

